

# **CONTRATO DE SERVICIOS SEO**

En Madrid, a 15 de Junio de 2023

## **REUNIDOS**

D. **Alejandro Chacón Ramos**, con **DNI 47379656R**, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en nombre y representación de la entidad **Miniplanta S.L, CIF B05377783** con domicilio social en **Paseo Virgen del Puerto 31 28005 Madrid** (en adelante, el **CLIENTE**); en su calidad de CEO de la mencionada Sociedad.

DE OTRA PARTE, Don **Guillermo Torres Ríos** mayor de edad, de nacionalidad española, con **DNI 50899457-C**, actuando en nombre y representación de la entidad **MARKETINHOUSE MEDIA S.L.** con **NIF B87653358** y domicilio social en **CALLE VALDERRIBAS 48, 28007 MADRID** en adelante, el **“PROVEEDOR”**, en su calidad de administrador de la mencionada Sociedad

El CLIENTE y el PROVEEDOR, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, **“la Parte”** y, conjuntamente, **“las Partes”**, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato

## **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios de Gestión mensual de acciones de Gestión SEO para la promoción de <https://miniplanta.com/> y comprenden los siguientes paquetes de trabajo:

- A. Keyword research
- B. Auditoría SEO
- C. Análisis de competencia
- D. Optimización Onsite
- E. Optimización Offsite y Linkbuilding
- F. Seguimiento y mejora constante

**SEGUNDO:** Que el CLIENTE está interesado en contratar dichos servicios para:

- a) Consolidar su posicionamiento orgánico.
- b) Incrementar la consecución de los objetivos de negocio en posicionamiento orgánico.

**TERCERO:** Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios de Gestión de marketing digital de acciones SEM y PPC para la promoción de <https://miniplanta.com/> comprenden los siguientes paquetes de trabajo mensuales:

- A. Gestión de las campañas de paid media y buscadores (PPC/SEM)

**CUARTO:** Que el CLIENTE está interesado en contratar dichos servicios para:

- a) Mejorar sus campañas de pago por clic
- b) Mejorar su notoriedad de marca
- c) Mejorar su captación de ventas online

**QUINTO:** Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de SERVICIOS de marketing digital en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE los servicios de:

- Seguimiento y mejora constante de marketing
- Campañas en Google Ads
- Campañas en Facebook Ads
- Campañas en Redes Sociales (Pinterest, Tiktok, etc.)

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato, el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de implementación SEO y gestión de acciones PPC y SEM, otorgando licencia de uso de los mismos para la página web del CLIENTE, en adelante, “**los Servicios**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en cualquiera de sus Anexos.

### SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:
- 2.1.1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible del CLIENTE.
- 2.1.2. El CLIENTE se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias de las herramientas tecnológicas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios.

- 2.1.3. El CLIENTE es el único responsable de los contenidos y garantiza su autenticidad, ciñéndose en todo momento a la legislación de la propiedad intelectual vigente.
  - 2.1.4. El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del PROVEEDOR en la ejecución del Contrato o que deriven de una falta de diligencia.
- 2.2. El PROVEEDOR prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos:
- 2.2.1. El PROVEEDOR se compromete a la realización de las tareas especificadas en la disposición TERCERA. Cualquier trabajo adicional no especificado en el mismo será realizado bajo demanda expresa y su tratamiento no está regulado por las disposiciones del presente Contrato.
  - 2.2.2. El PROVEEDOR se compromete a realizar las tareas de gestión atendiendo a las sugerencias y necesidades del CLIENTE.
  - 2.2.3. El PROVEEDOR se compromete a realizar las modificaciones, transformaciones o desarrollos necesarios para que su eficacia sea útil para el CLIENTE.
  - 2.2.4. Notificado por el CLIENTE un fallo de servicio al PROVEEDOR, el PROVEEDOR procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar al buen funcionamiento o para mejorar la prestación de servicio. Transcurrido el plazo sin objeciones, el PROVEEDOR y el CLIENTE firmarán un documento de aceptación definitiva de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
  - 2.2.5. Los costes que se originen por la publicación, difusión y alojamiento de los contenidos serán por cuenta del CLIENTE.
  - 2.2.6. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

### **TERCERA.- POLÍTICA DE USO**

- 3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato, determinados en la disposición TERCERA se ajustan a sus necesidades.
- 3.2 El CLIENTE se obliga a hacer constar de forma clara, visible y accesible desde sus contenidos, sus datos identificativos y como único responsable de los contenidos, poniendo un aviso en sus contenidos de la Política de uso.

## **CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del presente Contrato es de 12 meses. El Contrato será prorrogado automáticamente al finalizar el plazo. También podrá ser cancelado en cualquier momento con un preaviso de 15 días, sin penalización, en caso de que el CLIENTE valore un bajo desempeño o calidad en los servicios contratados.

## **QUINTA.- GARANTÍAS**

5.1 En virtud de la definición semántica de cualquiera de los esfuerzos SEO y PPC/SEM, y de la interacción de servicios externos como los propios buscadores o los contenidos competidores no se garantizan bajo ningún concepto la consecución de cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Una posición determinada para cualquier expresión, anuncio o palabra clave, en cualquier buscador, red social o directorio.
- b) Una cifra de visitas netas o brutas derivadas de los esfuerzos SEO, SEM/PPC
- c) Una cifra de beneficios netos o brutos derivados de los esfuerzos SEO, SEM/PPC
- d) Cualquier otro objetivo cuantitativo no expuesto en el presente Contrato.

5.2 El PROVEEDOR sí se compromete a mantener unos estándares de calidad en la prestación del servicio, en especial, las siguientes:

- a) Monitorizar sistemáticamente el desempeño de las campañas de SEO y PPC/SEM del cliente, reportando periódicamente de la situación al CLIENTE y proporcionando las recomendaciones y diagnósticos que ayuden a mejorar de forma sostenida en el tiempo y manteniendo las reuniones que sean necesarias para aprovechar nuevas oportunidades o para corregir las desviaciones que se detecten en determinados indicadores clave.
- b) Proporcionar la información necesaria y trabajar en conjunto en la búsqueda de la rentabilidad.
- c) Adoptar las medidas correctivas preventivas o correctivas ante cualquier fallo de servicio.
- d) Respetar las indicaciones acordadas con el CLIENTE.
- e) Firmar un contrato de confidencialidad

5.3 La garantía no incluye las siguientes eventualidades:

- f) Problemas derivados u originados por cualquier servicio externo gestionados por cualquier entidad ajena al PROVEEDOR.
- g) Daños causados por contagio de virus, ataques, negligencia del CLIENTE, incendio o fallo eléctrico de los sistemas implicados.

## **SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

- 6.1 Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por el proveedor o alternativamente por personal especializado en cada materia proporcionada por el mismo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
- 6.2 Los problemas para prestar los Servicios de marketing digital se comunicarán de forma inmediata al PROVEEDOR en su domicilio a través de llamada telefónica o correo electrónico.

## **SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN**

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

## **OCTAVA.- FACTURACIÓN**

- 8.1 El Precio de los Servicios se compone de un precio fijo de ochocientos noventa y cinco euros al mes (895€/mes) más IVA para el seguimiento SEO.

Se incluye un extra adicional de doscientos euros mes (200€/mes) dedicados a servicios de linkbuilding externo y 4 horas mensuales de programación por ochenta euros mes (80€/mes).

Si se desea contratar más horas de programación por parte de EL CLIENTE, se cotizarán aparte.

- 8.2 El Precio de los Servicios PPC/SEM se compone de un escalado sobre la inversión:

- Para inversiones de hasta diez mil euros (10.000€), se establece un fijo de trescientos euros (300€) y un variable del doce por ciento (12%).
- Para inversiones de entre diez mil un euros (10.001€) y veinte mil euros (20.000€), se establece el variable en un doce por ciento (12%)
- Para inversiones superiores a veinte mil euros (20.000€), consultar.

Siempre que los servicios de SEO y PPC/SEM estén contratados de forma simultánea, se hará un descuento de 200€/mes sobre el coste total de los servicios. En caso de que uno de los dos servicios dejara de contratarse, se eliminaría este descuento.

8.3 La factura del PROVEEDOR se emitirá a mes vencido. El pago se realizará por transferencia bancaria en un plazo máximo de treinta días.

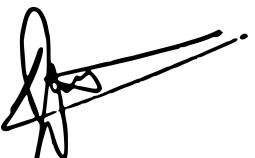
## **NOVENA.- RESOLUCIÓN**

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

## **DÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO**

Las partes para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión del asunto o litigio planteado, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

<b>POR EL CLIENTE</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
 Fdo.: <b>Alejandro Chacón Ramos</b>	Fdo.: <b>Guillermo Torres Ríos</b>